

**SECRETARIA DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO
DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

Editor : Dirección Boletín Oficial Municipal **Responsable:** Sra. Fabiana Ríos
Mitre 461 3er. Piso – CP. (8300)
Tel. (0299) 4491200 –Interno 4466
E-MAIL: boletinoficial@muninqn.gov.ar

**ORGANO EJECUTIVO
Intendente Municipal****Lic. MARTÍN ADOLFO FARIZANO****SECRETARIA DE COORDINACIÓN E
INFRAESTRUCTURA****Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA**

- **SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN**
Lic. ANA KARINA HAIQUE
- **SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**
Ing. GUILLERMO CLAUDIO MONZANI
- **SUBSECRETARIA DE VIVIENDAS**
Dn. CARLOS SALVADOR DI CAMILO

**SECRETARIA DE ECONOMÍA
Cr. CARLOS ALBERTO YANES**

- **SUBSECRETARIA DE HACIENDA**
Lic. SEBASTIÁN EUGENIO GAMARRA
- **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS**
Cr. OMAR SALAZAR
- **ÓRGANO DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS**
Dr. FERNANDO RÓMULO PALLADINO

**SECRETARIA DE GOBIERNO
Dr. MARIANO VICTORIO MANSILLA
GARODNIK**

- **SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO**
Lic. RAÚL JUAN DOBRUSIN
- **SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA**
Dr. FABRICIO EDUARDO TORREALDAY
- **SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS**
Dn. CARLOS ENRIQUE QUINTRIQUEO

**SECRETARIA DE SERVICIOS
URBANOS
Arq. MARTA GRACIELA DEL VALLE
BUFFOLO**

- **SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS**
Ing. JOSÉ LÁZARO GEREZ
- **SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**
Ing. JUAN CARLOS ARMANDO ROCA
- **SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA**
Arq. CARLOS EDUARDO CHANETÓN

**SECRETARÍA DE CULTURA Y
DEPORTES
Dn. OSCAR ALFREDO SMOLJAN**

- **SUBSECRETARIA DE CULTURA**
Dn. CARLOS RENATO MARCEL
- **SUBSECRETARIA DE DEPORTES**
Dr. JUAN ESTEBAN PELAEZ

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
Dr. JOSÉ ROBERTO GALVAN**

- **SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**
Cr. MARIO DANIEL RIMANIOL
- **SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES**
Dn. ANTONIO DE SOUZA CASADINHO

**SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL
Y TURISMO
Dn. PABLO ALEJANDRO TODERO****SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
Y SOCIALES
Dn. JESÚS ARNALDO ESCOBAR****CONTADOR MUNICIPAL
Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA**

SUMARIO

SECCIÓN I: Sumario

SECCIÓN II: Normas Sintetizadas

SECCIÓN III: Normas Completas

SECCIÓN I

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Bajas Jubilación-(Ordinaria)

0036/08: Velázquez Alejandro.

0037/08: Modifica quinto considerandos Art. 1º) Decreto N° 1533/07.

0044/08: Álvarez Amado Alfredo.

-Servicios-

0043/08: Ing. Gerez José Lázaro.

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

-Código de faltas- (Penalidades)

0035/08: Sr. Carlos Sadoc Bonfiglioli.

0047/08: Sr. Hugo César Marcallo.

0048/08: Sr. Carlos Norberto Maravankin.

0049/08: Sr. Juan Carlos Rueda.

0050/08: Sr. Guillermo Andrés Prieto.

RENTAS

Impuesto, Tasa y Contribuciones-

0046/08: Sr Alberto Alfredo Lezcano.

TESORO

-Préstamo-(Reintegrable)

0045/08: Sr. Antonio Francisco Loccisano. P/financiar Proyecto: "Fábrica de Hamburguesas y Chacinados".

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Traslado-

0050/08: Albarracin Flavia Paola.

CONTABILIDAD

-Anticipo de Gastos- (Rendición)

0036/08: Sra. Buffolo, Marta Graciela del Valle.

0037/08: Sr. Artaza José Luis.

0038/08: Sr. Gamarra Marcelo.

0039/08: Sr. Burgos Néstor.

0040/08: Sra. Buffolo, Marta Graciela del Valle.

0041/08: Sr. Rodríguez Pablo Norberto.

0042/08: Sr. Rodríguez Pablo Norberto.

0043/08: Sr.Dobrusin, Raúl.

0044/08: Sr. Galván Roberto.

0045/08: Sr. Albarracin Marcelo Gabriel.

0046/08: Sr. Di Camilo.

0048/08: Sr. Carlos Alberto Yanes.

0049/08: Sr. Roca Juan Carlos.

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

0035/08: Pago a Sra. Neri Suárez.

0047/08: Pago a Empresa Arcidiacono S.A. en concepto de emisión de Tickets Incentivo Plus Escolar

DECRETOS COMPLETOS

FINANZAS

-Presupuesto-

0038/08: Reestructura Plan de Obras de Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2007.

RESOLUCIÓN COMPLETA

RECESO

0034/08: Declara Receso en el ámbito de la Dirección Municipal de Comisiones Vecinales y Organizaciones Barriales de Direcciones de Comisiones Vecinales; Organizaciones Barriales, dependientes de la Subsecretaría de Gobierno de esta Secretaría, que afecta a los trabajadores consignados en Anexo I.

DISPOSICIÓN COMPLETA Órgano de Control de Servicios Concesionados

02/08: Da por resuelto el Convenio de Permiso Provisorio y Precario de Uso C/Cooperativa de Trabajo Transportes Automotores Cuyo T.A.C. LTDA. Por uso de boleterías N°s 30 y 31 de la ETON. Ceder el uso de boleterías a Empresa González Tarabelli SRL.

SECCIÓN II

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Bajas Jubilación-(Ordinaria)

DECRETO N° 0036/08: Da de baja, con vigencia al 01 de enero de 2008, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Velázquez Alejandro, L.P. N° 779 (Grupo 01) Cat. 21, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Art. 36°), Inciso d), de la Ordenanza N° 10524, siendo de aplicación el Art. 11°) de la Ordenanza N° 9467, prorrogada por el Art. 1°) de la Ordenanza N° 9967. El nombrado dependía del Órgano de Control de Servicios Concesionados -Secretaría de Economía-; según lo tramitado por Expediente OE N° 13439-V-07 y atento a lo solicitado por Informe N° 945/07 de la Dirección de Personal. Autoriza al Subprograma Liquidaciones del Personal Programa Control y Liquidaciones del Personal -Dirección de Personal, a liquidar al agente antes mencionado la suma correspondiente a las licencias ordinarias pendientes de usufructo al día 31/12/07; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal a través del Informe N° 945/07.-

DECRETO N° 0037/08: Modifica el quinto considerandos y el Artículo 1°) del Decreto N° 1533/07, en su parte pertinente, donde dice: "...con vigencia al 01 de diciembre de 2007..." debe decir: "...con vigencia al 01 de enero de 2008..." ; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal por Informe N° 947/07.

DECRETO N° 0044/08: Da de baja, con vigencia al 01 de enero de 2008, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Álvarez Amado Alfredo, L.P. N° 879 (Grupo 01) Cat. 24, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Art. 36°), Inciso d), de la Ordenanza N° 10524, siendo de aplicación el Art.11°) de la Ordenanza N° 9467, prorrogada por el Art. 1°) de la Ordenanza N° 9967. El nombrado dependía de la Dirección de Vigilancia-Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento-Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría Gobierno-; según lo tramitado por Expediente OE N° 14616-A-07 y atento a lo solicitado por Informe N° 948/07 de la Dirección de Personal Autoriza al Subprograma Liquidaciones del Personal

Programa Control y Liquidaciones del Personal -Dirección de Personal, a liquidar al agente antes mencionado la suma correspondiente a las licencias ordinarias pendientes de usufructo; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal a través del Informe N° 948/07.-

-Servicios-

DECRETO N° 0043/08: Rescinde con vigencia al día 10 de diciembre de 2007, el Contrato de Locación de Servicios-modalidad CUIT suscripto entre este Municipio y el Ing. Gerez José Lázaro, L P N° 43355 (Grupo 10), que fuera aprobado mediante Decreto N° 0723/07, Art. 1°), Anexo VI; en virtud de haber sido designado como Subsecretario de Servicios Urbanos dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos mediante Decreto N° 1513/07; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 941/07 de la Dirección de Personal.

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

-Código de faltas- (Penalidades)

DECRETO N° 0035/08: Hace lugar al recurso de apelación presentado por el Sr. Carlos Sadoc Bonfiglioli, en razón de no haber cometido la infracción que se le imputa; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 764/07. Revoca la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) bajo Expte TMF N° 23485-Año-2006.

DECRETO N° 0047/08: Hace lugar al recurso de apelación presentado por el Sr. Hugo César Marcalte atento a que los argumentos vertidos por el mismo y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional, acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 818/07. Revoca la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) bajo Expte TMF N° 3753-Año-2005.

DECRETO N° 0048/08: Hace lugar al recurso de apelación presentado por el Sr. Carlos Norberto Maravankin, atento a que los argumentos vertidos por el mismo y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional, acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos

por Dictamen N° 819/07. Revoca la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2) bajo Expte TMF N° 28293-Año-2006.

DECRETO N° 0049/08: Hace lugar al recurso de apelación presentado por el Sr. Juan Carlos Rueda, atento a que los argumentos vertidos por el mismo y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional, acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 836/07. Revoca la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) bajo Expte TMF N° 28118-Año-2006.

DECRETO N° 0050/08: Hace lugar al recurso de apelación presentado por el Sr. Guillermo Andrés Prieto, atento a que los argumentos vertidos por el mismo y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional, acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 822/07. Revoca la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2) bajo Expte TMF N° 2909-Año-2006.

RENTAS

Impuesto, Tasa y Contribuciones-

DECRETO N° 0046/08: Autoriza al Sr. Alberto Alfredo Lezcano, en su carácter de responsable, a efectuar el pago a cuenta anticipado de la Tasa por Derechos de Cementerio, estipuladas en el Título XIV del Código Tributario Municipal, correspondiente a: Nicho C, 2° Fila, N° 1345, Partida 13290, Contrato N° 21513-1, y Nicho C, 3° Fila, N° 7141, Partida 22768, Contrato N° 24755-2, ambos del Cementerio Central de la ciudad de Neuquén, por un importe de (\$ 1.000.-) para cada una de las Partidas.

Establece que si las Ordenanzas Tarifarias pertenecientes a los Ejercicios fiscales de los años 2008 y siguientes determinaran para la Tasa por Derechos de Cementerio obligaciones fiscales de mayor envergadura económica, el pago a cuenta anticipado se imputará hasta tanto dure el crédito, no congelando el Tributo Anual. La División Cementerios y Tasas Varias, dependiente de la Dirección de Gestión Tributaria, emitirá

en forma semestral los comprobantes de pago correspondientes.

Estipula que la autorización que se otorga no evita que los restos depositados en los nichos individualizados sean incluidos en futuras y eventuales órdenes de cremación de restos con carácter general o masivos que decreta el Órgano Ejecutivo Municipal.

TESORO

-Préstamo-(Reintegrable)

DECRETO N° 0045/08: Otorga al Sr. Antonio Francisco Loccisano, D.N.I. N° 10.209.768, un préstamo promocional reintegrable de (\$ 30.000.-), sujeto a las condiciones y modalidades previstas en el Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos, Ordenanza N° 8234, el Decreto N° 0109/99, Expediente OE N° 11908-L-07, para financiar el Proyecto: "Fábrica de Hamburguesas y Chacinados", con garantía solidaria de los Sres Nancy Beatriz Cortez, D.N.I. N° 23.131.224, y Daniel Manuel Levillan, D.N.I. N° 22.473.624.-

Aprueba el tenor del Contrato de Mutuo a suscribirse entre esta Municipalidad y el Sr. Antonio Francisco Loccisano, por el término de (48) meses a partir de la fecha de firma del mencionado Contrato. El monto establecido será efectivizado en una única partida dentro de los (5) días hábiles de la firma del Contrato de Mutuo.-

Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda - Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a abonar el préstamo otorgado.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Traslado-

RESOLUCIÓN N° 0050/08: Autoriza, a partir de su notificación, el traslado de la agente Albarracín Flavia Paola, LP N° 7014 (Grupo 01), Cat. 18, desde la Subsecretaría de Viviendas-Secretaría de Coordinación e Infraestructura, a la División Ausentismo Dirección de Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos, de acuerdo a lo requerido por Informe N° 07/08 de la Dirección de Personal.

CONTABILIDAD

-Anticipo de Gastos- (Rendición)

RESOLUCIÓN N° 0036/08: Apruebase la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 11814/07 a nombre de la Sra. Buffolo, Marta Graciela

del Valle la suma de \$ 2,000.00, con cargo a la partida del presupuesto de gasto vigente.

RESOLUCIÓN N° 0037/08: Apruebase la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 11154/07 a nombre del Sr. Artaza José Luis, la suma de \$ 6,500.00, con cargo a la partida del presupuesto de gasto vigente.

RESOLUCIÓN N° 0038/08: Apruebase la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 11524/07 a nombre del Sr. Gamarra Marcelo, la suma de \$ 4,000.00, con cargo a la partida del presupuesto de gasto vigente.

RESOLUCIÓN N° 0039/08: Apruebase la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 07507/07 a nombre del Sr. Burgos Néstor, la suma de \$ 4,000.00, con cargo a la partida del presupuesto de gasto vigente.

RESOLUCIÓN N° 0040/08: Apruebase la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 11814/07 a nombre de la Sra. Buffolo, Marta Graciela del Valle la suma de \$ 2,000.00, con cargo a la partida del presupuesto de gasto vigente.

RESOLUCIÓN N° 0041/08: Apruebase la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 11765/07 a nombre del Sr. Rodríguez Pablo Norberto, la suma de \$ 3,000.00, con cargo a la partida del presupuesto de gasto vigente.

RESOLUCIÓN N° 0042/08: Apruebase la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 11665/07 a nombre del Sr. Rodríguez Pablo Norberto, la suma de \$ 790.00, con cargo a la partida del presupuesto de gasto vigente.

RESOLUCIÓN N° 0043/08: Apruebase la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 11766/07 a nombre del Sr. Dobrusin, Raúl, la suma de \$ 200.00, con cargo a la partida del presupuesto de gasto vigente.

RESOLUCIÓN N° 0044/08: Apruebase la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 11928/07 a

nombre del Sr. Galván Roberto, la suma de \$ 4,000.00 con cargo a la partida del presupuesto de gasto vigente.

RESOLUCIÓN N° 0045/08: Apruebase la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 11385/07 a nombre del Sr. Albarracin Marcelo Gabriel, la suma de \$ 650, con cargo a la partida del presupuesto de gasto vigente.

RESOLUCIÓN N° 0046/08: Apruebase la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 11893/07 a nombre del Sr. Di Camilo, la suma de \$ 150.00, con cargo a la partida del presupuesto de gasto vigente.

RESOLUCIÓN N° 0048/08: Apruebase la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 11794/07 a nombre del Sr. Carlos Alberto Yanes, la suma de \$ 4,000.00, con cargo a la partida del presupuesto de gasto vigente.

RESOLUCIÓN N° 0049/08: Apruebase la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 11609/07 a nombre del Sr. Roca Juan Carlos, la suma de \$ 1,000.00, con cargo a la partida del presupuesto de gasto vigente.

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

RESOLUCIÓN N° 0035/08: Autorizase a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura N° 0001-00000062 de \$ 1,284,00 a nombre de La Sra. Neri Suárez, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

RESOLUCIÓN N° 0047/08: Pague por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de \$ 230,418,00 a la Empresa Arcidiacono S.A. en concepto de emisión de Tickets Incentivo Plus Escolar de acuerdo a la nómina de beneficiarios del Programa Comer en Casa correspondiente al mes de Diciembre /07, detallada a fs. 04/129 del Expte. N° OE-15235-M-07 y según lo establecido en el Decreto 427/06.

SECCIÓN III

DECRETO COMPLETO**FINANZAS****-Presupuesto-****DECRETO N° 0 0 3 8****NEUQUÉN, 11 ENE 2008****VISTO:**

El Expediente OE N° 8265-M-07 y agregado OE N° 12166-M-07, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la reformulación del Plan de Trabajo y Curva de Inversiones y la aprobación de trabajos adicionales en la obra: **"RECONVERSIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN SECTOR OESTE"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones -Secretaría de Coordinación e Infraestructura-; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0200/07 de las ex - Secretarías de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda y de Economía y Hacienda, fue adjudicado el Concurso de Precios OE N° 01/2007 a favor de la empresa **ARVEN S.R.L.**, por un importe de \$ 1.012.389,08, con un plazo de ejecución previsto para la obra de 120 (ciento veinte) días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública, dándose inicio a la misma el día 28 de mayo de 2007 según Acta de Replanteo;

Que la Dirección de Inspecciones inicia las actuaciones mediante Nota N° 160/07, solicitando a la Dirección de Contrataciones se estudie la reformulación del Plan de Trabajo y Curva de Inversiones previsto para la Obra, en razón del atraso producido por la Cooperativa CALF LTDA. en otorgar la aprobación de los artefactos de iluminación a colocar y la metodología de trabajo a implementarse en la obra, adjuntando Nota de Pedido N° 05 donde la empresa fundamenta dicha solicitud;

Que mediante Orden de Servicio N° 6, la Inspección de Obra presta su conformidad a los argumentos de la contratista, indicando que no obstante ello, debe presentar el proyecto ejecutivo de las obras debidamente aprobado por la prestataria del servicio eléctrico en lo relativo al reemplazo de los postes existentes;

Que se agrega a las actuaciones Plan de Trabajo y Curva de Inversiones reprogramado con una fecha estimada de terminación el día 26 de octubre de 2007, sin presentar alteraciones en el monto contractual original;

Que del relevamiento solicitado por CALF a la contratista, surge la necesidad de reemplazar el posteo eléctrico existente que se

encuentra en malas condiciones, siendo presentada la correspondiente cotización y dando inicio a las actuaciones del Expediente OE N° 12166-M-07;

Que por Nota de Pedido N° 07, la contratista presenta cotización para ejecutar tareas de conexionado de 1.000 luminarias y la provisión de 25 postes de madera y, habiendo tomado intervención la Dirección de Cómputo y Presupuestos, ésta concluye en su informe, que los valores presentados resultan normales de plaza;

Que por Nota de Pedido N° 08, la contratista solicita una nueva ampliación de plazo motivada en la demora de la Cooperativa CALF LTDA. en entregar la documentación necesaria para la ubicación de luminarias, en la falta de coordinación en trabajos de desenergización de los artefactos a reemplazar y en la recepción del material sustituido;

Que por Orden de Servicio N° 7, la Inspección de Obra hace lugar a lo solicitado, trasladando la fecha de finalización de la obra al día 09 de noviembre de 2007;

Que la Inspección de Obra, mediante Orden de Servicio N° 8, ordena a la contratista que proceda a reemplazar 140 luminarias en diversas arterias, siendo aceptado por la Contratista, la cual expresa asimismo que por dichos trabajos mantendrá las condiciones contractuales de la obra básica;

Que los trabajos adicionales de conexionado de los artefactos a la red de alumbrado público, originalmente a cargo de la Cooperativa CALF LTDA., se encuentran justificados en los términos de su nota de fecha 27 de noviembre del año 2007, agregada a los expedientes de marras, donde ésta requiere que sea la Contratista quien ejecute dichos trabajos, fundamentándose en la practicidad y optimización de tiempos y recursos disponibles;

Que la Inspección de Obra, con el aval del Subsecretario de Obras Públicas, confecciona el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar, el cual refleja un mayor volumen de obra por \$ 169.481,77, resultando un 16,74 % de incremento respecto del monto del Contrato original;

Que luce en las actuaciones Curva de Inversión y Plan de Trabajo y Curva de Inversiones, de acuerdo al nuevo monto y plazo tramitados en las presentes actuaciones;

Que la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 406/07) informa que la obra de referencia cuenta con saldo presupuestario insuficiente para realizar el pago del mayor volumen de obra ejecutado;

Que en atención a ello, interviene la Dirección de Articulación Presupuestaria -Secretaría de Coordinación e Infraestructura agregando la reestructuración presupuestaria correspondiente;

Que por informe N° 04/98, toma intervención la Dirección

de Auditoría Contable, de Contrataciones y Deuda Pública realizando algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura;

Que las ampliaciones del plazo contractual, las ampliaciones de obras y la ejecución de trabajos adicionales se encuentran previstas en los Artículos 45°, 46° y 50°) de la Ley Provincial 0687 de Obras Públicas;

Que habiendo tomado conocimiento de lo informado precedentemente, la Dirección Municipal de Contrataciones, con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente (Informe N° 01/08);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) REESTRUCTURAR el Plan de Obras del Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2007, de la siguiente manera:

DÉBITO

SERVICIO ADMINISTRATIVO: Subsecretaría de Obras Públicas

PROYECTO: Obras de drenajes y evacuación pluvial

PARTIDA PRINCIPAL: Obra Pública

ACTIVIDAD / OBRA: Desagüe calle Láinez

MONTO: \$ 60.000,00.-

CRÉDITO

SERVICIO ADMINISTRATIVO: Subsecretaría de Obras Públicas

PROYECTO: Construcción de Obras de Iluminación

PARTIDA PRINCIPAL: Obra Pública

ACTIVIDAD / OBRA: Iluminación 1.100 cuadras

MONTO: \$ 60.000,00.-

Artículo 2°) APROBAR las modificaciones en el Plan Anual de Obras Públicas que surgen de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 1°) del presente Decreto.-

Artículo 3°) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar obrante a fs. 17 del Expediente OE N° 8265-M-07 y agregado OE N° 12166-M-07, correspondiente a la obra: **"RECONVERSIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN SECTOR OESTE"** el cual refleja un mayor volumen de obra por la suma de **PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 169.481,77)** resultando un 16,74 % de incremento respecto del monto contractual original.-

Artículo 4º) CONVALIDAR un nuevo monto para la obra: "**RECONVERSIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN SECTOR OESTE**" en la suma de **PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.181.870,85).**-

Artículo 5º) CONVALIDAR la ampliación del plazo contractual de la obra: "**RECONVERSIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN SECTOR OESTE**", contratada con la empresa **ARVEN S.R.L. EN CUARENTA Y CINCO (45)** días corridos quedando establecida la fecha de finalización de la misma el día 09 de noviembre de 2007.-

Artículo 6º) CONVALIDAR la Curva de Inversión y Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrante a fs. 19 y 39 respectivamente, del Expediente OE N° 8265-M-07 y agregado OE N° 12166-M-07, en correspondencia con los nuevos monto y plazo de obra establecidos en los Artículos 4º) y 5º) del presente Decreto.-

Artículo 7º) CONVALIDAR el mayor volumen ejecutado en la obra: "**RECONVERSIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN SECTOR OESTE**" por la suma de **PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 169.481,77)**, a favor de la empresa **ARVEN S.R.L.**-

Artículo 8º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 7º) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 9º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía.-

Artículo 10º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///eb.-

ES COPIA

**FDO FARIZANO
GAMARRA.**

RESOLUCIÓN COMPLETA**RECESO****RESOLUCIÓN N° 0 0 3 4**
NEUQUÉN, 14 ENE 2008**VISTO:**

Que la Dirección Municipal de Comisiones Vecinales y Organizaciones Barriales y las dos Direcciones que dependen de la misma han tenido que desocupar las oficinas que ocupaban en el edificio de Mitre 461, segundo piso, el día 20 de diciembre de 2.007.

CONSIDERANDO:

Que esa Dirección Municipal y de las Direcciones que de esta dependen ocuparan oficinas que están actualmente en construcción en la Sede de Progreso de este municipio.

Que durante los días 20 de diciembre a 28 de diciembre el personal de esa Dirección Municipal no tuvo lugar físico para cumplir sus tareas.

Que la necesidad de mudar las oficinas fue informada el día anterior al comienzo de la misma, razón por la cual no pudo organizarse ni otorgar a los trabajadores la licencia anual, pues los mismos ya habían organizado sus vacaciones en otras fechas.

Por ello es necesario declarar receso administrativo con alcance al ámbito de la Dirección Municipal de Comisiones Vecinales y Organizaciones Barriales y que afecta a los trabajadores consignados en el anexo I de la presente.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**RESUELVE:**

Artículo N° 1º): Declarar RECESO en el ámbito de la Dirección Municipal de Comisiones Vecinales y Organizaciones Barriales y de las Direcciones de Comisiones Vecinales y de Organizaciones Barriales, dependientes de la Subsecretaría de Gobierno de esta Secretaria, y que afecta a los trabajadores consignados en el anexo I de la presente.

Artículo N° 2º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA**FDO): MANSILLA**
DOBRUSIN.-

ANEXO I

L	Nombre y Apellido
1	ÓSCAR O.
4	NÉSTOR LISOTTI
5	JUAN C. MIRANDA
5	JORGE DI'PAULA
4	GUSTAVO A.
4	ISAID GONZÁLEZ
6	JOSÉ L. ROLAN
4	MANUEL LEÓN
5	GLADYS E.
6	ISNELDA S. MUÑOZ
5	DELIA O. ALFARO
6	HÉCTOR PEREIRA
5	IDAMIA PUEL PAN
7	RIVERA FANNY
7	YESICA LILLO

**DISPOSICIÓN COMPLETA
DEL ÓRGANO DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS**

**DISPOSICIÓN N° 02/08
NEUQUÉN, 16 ENE 2008**

VISTO:

La Disposición N° 074/05 de la Autoridad de Aplicación de la Licitación Pública Nacional N° 11/2004 y la Nota remitida por el Sr. Ricardo G. Rosso, apoderado de la Empresa González Tarabelli S.R.L. fechada el 14 de Diciembre de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1°) de la Norma Legal mencionada, se adjudica la Inscripción Pública N° 01/05 ETON "Adjudicación de 37 Boleterías en la nueva Estación Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Neuquen (ETON)", entre otras a la Empresa Cooperativa de Trabajo Transportes Automotores Cuyo T.A.C. Ltda.;

Que la Empresa Cooperativa TAC Ltda. operaba en los boxes N° 30 y 31 de la ETON desde el 29 de Mayo de 2005 con un Convenio de Permiso Provisorio y Precario de Uso con la Municipalidad de Neuquen, con vencimiento el 31 de Mayo de 2008;

Que en la Nota mencionada, el apoderado de la Empresa González Tarabelli SRL expresa que el Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registro del Poder Judicial de Mendoza, en Autos Caratulados "COOPERATIVA DE TRABAJO TRANSPORTES AUTOMOTORES CUYO T.A.C. LTDA p/QUIEBRA" Expediente N° 68.380, declaró la quiebra de la Cooperativa con fecha 16 de Agosto de 2007 ;

Que el Artículo 13°) del Pliego de Pliego de Bases y Condiciones para la Inscripción Pública N° 01/05 ETON y la Cláusula Tercera del Convenio de Permiso Provisorio y Precario de Uso establecen en su párrafo tercero: "*.... Cuando una empresa transportista de pasajeros concluya en la titularidad del corredor otorgado en virtud del cuál es usuaria de la ETON, o deje de operar por más de NOVENTA (90) días, o sea suspendida en el ejercicio del mismo, automáticamente deberá dejar de operar en la ETON;*

Que asimismo el Sr. Ricardo Rosso adjunta a la Nota, copia de la RESOLUCIÓN N° 755 del Secretario de Transporte de la Nación que en su Artículo 1° dice: "*.... Téngase por resueltos a partir de la notificación de la presente medida, la totalidad de los permisos de servicio de transporte por automotor de pasajeros, oportunamente otorgados a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO TRANSPORTES AUTOMOTORES CUYO T.A.C. LTDA....* ", y en el Artículo 4°: "*.... Autoízase en forma provisoria y a título precario a las firmas ... GONZÁLEZ TARABELLISRL ... a prestar los servicios establecidos en el Artículo 3° de la presente resolución por el término de UN (1) año.-...* " los cuales son detallados en el ANEXO I;

Que en virtud de lo expuesto y con el objeto de continuar prestando el servicio otorgado en un espacio adecuado, el Sr. Ricardo Rosso solicita se le otorguen a su representada, las boleterías que eran ocupadas por la Cooperativa T.A.C. Ltda.;

Que habida cuenta que la solicitud está debidamente fundamentada y que representa la continuidad de un servicio que se presta en la ETON desde el inicio de operaciones, es conveniente ceder a la Empresa González Tarabelli SRL el uso de las boleterías N° 30 y 31 de la ETON hasta su vencimiento el día 31 de Mayo de 2008, por las que abonará en concepto de canon por ocupación de espacio público el importe de Pesos Veintiséis (\$ 26.-) por metro cuadrado por mes y en las mismas condiciones a las establecidas en el Convenio de Permiso Provisorio y Precario de Uso con la empresa fallida;

Que es necesario dictar la norma legal dando por resuelto el Convenio de Permiso Provisorio y Precario de Uso con la COOPERATIVA DE TRABAJO TRANSPORTES AUTOMOTORES CUYO T.A.C. LTDA. y otorgando el uso de los boxes N° 30 y 31 a la Empresa GONZÁLEZ TARABELLI SRL para su explotación con el nombre de fantasía "VIA TAC";

Por ello;

**EL SUBSECRETARIO A CARGO DEL ÓRGANO DE CONTROL DE
SERVICIOS CONCESIONADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE
NEUQUEN**

DISPONE:

Artículo 1º) Dar por resuelto el Convenio de Permiso Provisorio y Precario de Uso con la COOPERATIVA DE TRABAJO TRANSPORTES AUTOMOTORES CUYO T.A.C. LTDA. por el uso de las boleterías N° 30 y 31 de la ETON, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º del mismo y a los considerandos de la presente.-

Artículo 2º) CEDER el uso de las boleterías N° 30 y 31 de la ETON a la Empresa González Tarabelli SRL, quién las explotará con la marca comercial "VIA TAC" hasta el día 31 de Mayo de 2008, en las mismas condiciones a las establecidas en el Convenio de Permiso Provisorio y Precario de Uso para la Cooperativa TAC Ltda., abonando en concepto de canon por ocupación de espacio público el importe de Pesos Veintiséis, (\$ 26.-) por metro cuadrado y por mes.-

Artículo 3º) Por la Operadora de la ETON notifíquese fehacientemente a las partes interesadas del contenido de la presente .-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e información Municipal y oportunamente **ARCHIVASE.**-

ES COPIA

FDO) PALLADINO